



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 2721/20-21- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL ha considerado el expediente N° D- 2721/20-21- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ALONSO SOLEDAD ANTONIA, *INSTITUYENDO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES" DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º: Instituyese el día 28 de agosto de cada año como "Día de las y los Adultos Mayores" dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Facúltese al Poder Ejecutivo a implementar dentro de su calendario institucional, la inclusión de este Día Provincial, como una jornada de reflexión, promoción, difusión y concientización sobre la importancia del Adulto Mayor dentro de nuestra sociedad.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 2721/20-21- 0

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Del estudio del expediente puesto a consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones, adecuando el artículo 2 por razones de técnica legislativa.

Dip . Presidente: GIACOBBE MARIO PABLO .

Dip . Secretario: ESCUDERO GUILLERMO MARTÍN .

Dip . Vocal: GODOY GABRIEL FERNANDO .

Dip . Vocal: MERQUEL MARISOL .

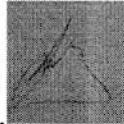


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 2721/20-21- 0

Dip . Vocal: D ONOFRIO JORGE ALBERTO .



Dip . Vocal: CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN .



SALA DE COMISIÓN, lunes 14 de junio de 2021.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **11 (once)** diputados.

Relator: RAMON ARIEL